

**Dirección de Integración y Procesos Edilicios  
SG/579/2025/DIPE**

**REGIDORA LINDA JANNETHE PEÑA GARCIA.  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE  
DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE LA DIVERSIDAD SEXUAL  
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.  
P R E S E N T E**

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo, ocasión que aprovecho para notificarle la Convocatoria "Cabildo Juvenil del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco 2025", emitida por el Presidente Municipal, Maestro Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en cumplimiento al Punto de Acuerdo número 151/2025 aprobado en la Sesión Ordinaria del día 17 de julio del año en curso, para invitar o proponer a jóvenes de entre 16 y 29 años.

Lo antes mencionado, para los procedimientos pertinentes ante la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y de la Diversidad Sexual.

Sin más por el momento, me despido de Usted agradeciendo la atención que se tenga al presente, poniéndome a sus órdenes para cualquier duda y / o aclaración, en la extensión 2034.

**ATENTAMENTE:**

**"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas".**

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 25 de julio del año 2025.

**TUJO** SALA DE REGIDORES  
Claudia  
25 JUL 2025  
11:21am  
**RECIBIDO**

**ABOGADO JOSÉ LUIS PADILLA PÉREZ.**  
DIRECTOR DE INTEGRACIÓN Y PROCESOS EDILICIOS



**DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN  
Y PROCESOS EDILICIOS**

JLPP/lhfr

## CONVOCATORIA "CABILDO JUVENIL DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO 2025"

En cumplimiento a lo dispuesto en el punto de acuerdo 151/2025 aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio del año 2025: Se convoca a la sociedad en general, para proponer a jóvenes de entre 16 y 29 años que deseen participar en "Cabildo Juvenil". Las y los aspirantes deberán presentar un proyecto, propuesta o trabajo que aborde alguno de los ejes temáticos impulsados por el Instituto de Alternativas para los Jóvenes de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (INDAJO), conforme a los siguientes rubros:

- 1. Empleo y Emprendimiento:** Desarrollo económico, planeación socioeconómica y urbana, finanzas públicas y patrimonio, administración pública.
- 2. Salud y Bienestar:** Protección civil y prevención en salud, familia, niñez, juventudes y deporte, servicios públicos.
- 3. Participación Ciudadana y Comunidad:** Política social, derechos humanos, gobernanza, participación ciudadana, igualdad de género, diversidad sexual, reglamentos y puntos constitucionales.
- 4. Medio Ambiente:** Medio ambiente y sustentabilidad, obra pública e infraestructura, asuntos metropolitanos y atención a personas migrantes.
- 5. Cultura y Creatividad:** Cultura e identidad tlajomulquense, cultura de paz, educación, innovación, ciencia y tecnología.

Esta convocatoria se emite conforme a lo dispuesto en las siguientes bases:

### BASES:

Primera. – Objeto, integración y requisitos para participar.

1.- El objeto de la presente convocatoria es integrar el "Cabildo Juvenil" del 2025, como mecanismo de participación ciudadana de debate ciudadano, foro de opinión, cercanía y corresponsabilidad social, el cual será integrado de la siguiente manera:

- a) La Persona titular del Instituto de Alternativas para los Jóvenes de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (INDAJO), quien dirigirá el mecanismo de participación ciudadana.
- b) La persona presidenta de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y de la Diversidad Sexual, quien fungirá como moderador 1.
- c) La persona presidenta de la Comisión Edilicia de Familia, Niñez, Juventud y Deporte, quien fungirá como moderador 2.
- d) Los 16 integrantes seleccionados con motivo de la presente convocatoria.

2. Podrá participar personas jóvenes de 16 a 29 años, integrantes de colectivos y organizaciones de la sociedad civil que se hayan destacado o que tengan algún proyecto en los ejes anterior mencionados.

3. Cualquier persona podrá proponer a personas candidatas de entre 16 y 29 años.

### **Segunda. - De los requisitos para la participación.**

Quienes serán elegidos miembros del "Cabildo Juvenil" deberán:

1. Realizar un video con duración máxima de 2 minutos y enviarlo al enlace electrónico de Google Forms (se proporcionará por parte de INDAJO) con las siguientes características:

- a) Presentación personal.

- b) Explicación breve del porque les gustaría integrarse al "Cabildo Juvenil".
  - c) Propuesta o proyecto breve sobre lo que les gustaría mejorar o proponer, relativo a los rubros antes mencionados.
2. Llenar el formulario de Google Forms con la siguiente información:
- a) Datos generales.
  - b) Subir el video de máximo 2 minutos al presente formulario.
  - c) Escanear los siguientes documentos (identificación oficial vigente y comprobante de domicilio).
  - d) En caso de ser menor de edad anexar la autorización e identificación de su padre o madre, en su defecto, de su tutor.
- 3.- Ser o residir en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

**Tercera. - De la fecha límite y lugar para la presentación de las solicitudes.**

- 1. El plazo para recibir solicitudes será de a partir de la emisión de la convocatoria y hasta el lunes 4 de agosto del presente año.
- 2. La difusión de la presente convocatoria se llevará a cabo a través de las redes sociales del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga y del Instituto de Alternativas para los Jóvenes de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (INDAJO).

**Cuarta. - Del procedimiento de deliberación.**

- 1. Una vez cerrado el registro del formulario de Google Forms, se erigirán como jurado calificador a los integrantes y vocales de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y de la Diversidad Sexual, quienes estarán encargadas de analizar, evaluar y dictaminar las postulaciones, que a su juicio sean acreedoras a la integración del "Cabildo Juvenil".

2. Se seleccionarán a 16 personas, 8 mujeres y 8 hombres postuladas para integrar el "Cabildo Juvenil", procurando el principio de "paridad de género", con la duración de 1 día y por única ocasión para el año 2025 y cuyos cargos serán honoríficos.

3. El procedimiento de selección se sujetará a las disposiciones establecidas en el Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

4. Los documentos entregados no vincularán la decisión de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y de la Diversidad Sexual.

5. El Dictamen será aprobado por mayoría simple de las y los integrantes de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y de la Diversidad Sexual, con los nombres de las personas seleccionadas para integrar del "Cabildo Juvenil".

6. El Dictamen será presentado para aprobación definitiva del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, cuyo punto de acuerdo será inapelable.

7. El "Cabildo Juvenil" se instalará y desarrollará en el mes de agosto, en el marco del Día Internacional de la Juventud.

8. Por única ocasión una vez instalado el Cabildo Juvenil, el titular del Instituto de Alternativas para los Jóvenes de Tlajomulco (INDAJO) elegirá a 3 de las mejores propuestas para ejecutarlas en el año 2025, de

conformidad y distribución de competencias municipales, así como a la suficiencia presupuestal del mismo.

**Quinta. - De la publicación de los resultados.**

1. Los resultados aprobados serán publicados en la Gaceta Municipal y se difundirán por las redes sociales del Gobierno de Tlajomulco y del Instituto de Alternativas para los Jóvenes de Tlajomulco (INDAJO), así como en el portal oficial del Gobierno de Tlajomulco [www.tlajomulco.gob.mx](http://www.tlajomulco.gob.mx)

**Sexta. – Disposiciones Finales.**

1.- A cada integrante del “Cabildo Juvenil”, se le entregará un reconocimiento con motivo de su labor.

2.- Cualquier caso no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y de la Diversidad Sexual.

**ATENTAMENTE:**

**“2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas”.**

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 24 de julio del año 2025.

Municipio de Tlajomulco  
de Zúñiga, Jalisco

**PRESIDENCIA**

**MAESTRO GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ CHÁVEZ.**

Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de  
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.